

Señor

JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. QUIEN CEDIO SUS DERECHOS DE CREDITO A LA SOCIEDAD RF ENCORE S.A.S. ACTUAL CESIONARIO DEL CREDITO CONTRA MAGALY SUAREZ BARON.

JUZGADO DE ORIGEN: 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICACION: 2002-00997.

ASUNTO: TENER EN CUENTA ACTUALIZACION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio y residente en esta ciudad, identificada con la Cedula de Ciudadanía número 41.324.478 de Bogotá, y Tarjeta Profesional numero 25.372 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, solicito la siguiente:

PETICION:

En vista de que mi mandante retiro el último título judicial consignado por la parte demandada, el cual se encontraba a su favor por la suma de **\$10.000.000.00**, solicito respetuosamente a su señoría, se sirva **TENER EN CUENTA** para todos los fines legales pertinentes, la presente actualización a la liquidación del crédito, la cual se encuentra ajustada a derecho, esto es, al mandamiento de pago y a la sentencia:

POR EL PAGARE No. 025945-5.

BASES PARA LA CONVERSION:

Valor de la UVR al día 15 de Febrero de 2021: **\$275.9074.**

1.-) POR EL SALDO DEL CAPITAL: La cantidad de **82.894.3946 UVRS** equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\$22.871.176.88**, moneda corriente, suma esta liquidada al día 15 de Febrero de 2021.

82894.3946 UVRS X \$275.9074 UVRS = \$22.871.176.88.

2.-) POR EL CAPITAL DE LAS CUOTAS EN MORA: La cantidad de **54.754.9884 UVRS** los cuales corresponden a 20 cuotas en mora, equivalentes en pesos colombianos a la suma de **\$15.107.306.48**, moneda corriente, suma esta liquidada al día 15 de Febrero de 2021.

$$54754.9884 \text{ UVRS} \times \$275.9074 \text{ UVRS} = \$15.107.306.48.$$

3.-) POR LOS INTERESES DE PLAZO: La suma de **\$2.129.172.34** moneda corriente, por concepto de intereses de plazo sobre las cuotas vencidas y el capital insoluto liquidados desde el día 14 de Noviembre de 2.000 hasta la fecha de presentación de la demanda. La anterior suma de dinero fue tomada de la liquidación del crédito modificada y aprobada por el Juzgado de Origen (46 Civil Municipal de Bogotá D.C.).

4.-) POR LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS SOBRE EL CAPITAL DE LAS CUOTAS EN MORA: La suma de **\$25.582.456.99**, por concepto de los intereses moratorios sobre el capital de las cuotas en mora, liquidados a la tasa del **11.25%** efectiva anual y causados desde el día siguiente a la fecha de elaboración de la última actualización de la liquidación del crédito, esto es, desde el día 18 de Mayo de 2.016 y hasta el día que se verifique el pago total de la obligación, esto es, hasta el día 15 de Febrero de 2021.

$$\$15.107.306.48 \times 11.25\% = 1699571.979 / 360 = 4721.033275 \times 1707 \text{ DIAS} = \$8.058.803.80.$$

Al anterior resultado, se le debe sumar tanto el valor de los intereses moratorios reflejados en la liquidación del crédito modificada y aprobada por el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá (el día 02/04/2013), como los intereses moratorios arrojados tanto en la actualización a la liquidación del crédito presentada por la suscrita el día 18 de Diciembre de 2013, como la actualización a la liquidación del crédito presentada por la suscrita el día 20 de Mayo de 2016, obteniendo las siguientes sumas de dinero:

$$\$3.637.743.29 + \$13.885.909.90 + \$8.058.803.80 = \$25.582.456.99.$$

SUBTOTAL DE LA ACTUALIZACION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO: \$65.690.112.69.

Al anterior Subtotal de la actualización a la liquidación del crédito, se le debe restar el valor correspondiente a los títulos judiciales retirados y cobrados por mi mandante, los cuales ascienden a las siguientes sumas de dinero: **\$24.092.125.34** y **\$10.000.000.00.**

Visto lo anterior, tenemos que el gran total de la liquidación actualizada del crédito asciende a la suma de **\$28.404.613.81**, suma que se obtiene de la siguiente operación matemática:

$$\$65.690.112.69 - \$24.092.125.34 - \$10.000.000.00 = \$31.597.987.35.$$

GRAN TOTAL DE LA ACTUALIZACION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO: \$31.597.987.35.

■ A la anterior suma de dinero, se le debe adicionar el valor correspondiente a la liquidación de costas, la cual se encuentra aprobada por su despacho por valor de **\$455.000.00**.

Cordialmente,

MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ
C.C. No. 41.324.478 de Bogotá D.C.
T.P. No. 25.372 del C.S.J.
C-348 (Colpatria)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.

TRASPASADO 119.138 P.

En la fecha 23 MAR 2021 se hizo el traslado
contor. y se dispuso en el An. S.M.
de la parte de 24 MAR 2021
de la parte de 26 MAR 2021

Secretaría

↑